



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN EL EMPLEO CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO IX CÓDIGO 51 GRADO 20

20 JUN. 2023

Fecha de Publicación: _____

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el Artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005, *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, establece:

"Artículo 23. De la provisión temporal de los empleos. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".

En este sentido, el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, indica:

"Artículo 2.2.20.1.2. Encargos y nombramientos provisionales. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005".

También se verificaron los criterios determinados por la Resolución 01115 del 26 de mayo de 2022 por la cual, *"se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad"*, y la Resolución No. 0651 del 05 de abril del 2023, *"Por la cual se corrige un error forma y se modifica la Resolución 1115 de 2022, por la cual se establece el procedimiento para proveer transitoriamente mediante la figura de encargo los empleos de carrera administrativa que se encuentren vacantes de manera definitiva o temporal en la Entidad"*.

Subsidiariamente se da aplicación a la Ley 909 de 2004, *"Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones"*, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.



2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.4 (modificado por la Resolución 0651 del 5 de abril de 2023, que corrige un error formal en la numeración de la Resolución 01115 del 26 de mayo de 2022) del artículo 7° de la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022, la cual establece el procedimiento para dirimir los empates con los funcionarios aeronáuticos de carrera administrativa que cumplen con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, de la siguiente manera:

"7.4. Criterios para dirimir empates en el Nivel de Controlador de Tránsito Aéreo."

Teniendo en cuenta que al efectuar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de vacantes en el Nivel de Controlador de Tránsito Aéreo puede presentarse empate entre dos (2) o más servidores, se establecen los siguientes criterios para dirimir, los cuales deberán ser utilizados en estricto orden:

- a) *Con la persona que primero se haya habilitado en CTA Básico, o CTA Aeródromo o CTA Instrumentos o CTA Radar (Vigilancia) de acuerdo con el empleo a proveer.*

Nota: Para la habilitación se tendrá en cuenta la fecha de habilitación emitida por parte del Coordinador Regional de Tránsito Aéreo respectivo.

Para los Grados 18, 20 y 21 tendrá prelación la fecha más antigua de la autorización como supervisor.

- b) *Con la persona que primero haya realizado el curso correspondiente en CTA Básico, CTA Instrumentos o CTA Radar (Vigilancia) o CTA Supervisor, según el requerimiento del empleo a proveer;*
- c) *Con la persona que actualmente se encuentre laborando en el aeropuerto de mayor categoría;*
- d) *Con la persona que haya obtenido el mejor puesto en el curso correspondiente;*
- e) *Con la persona que posea más tiempo de servicio como Controlador de Tránsito Aéreo;*
- f) *Con el servidor de Carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para la cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 403 de 1997.*
- g) *Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."*

[Firma manuscrita]



Con base en lo anterior se presenta los resultados de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo del empleo de carrera administrativa que se describen a continuación:

1. CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO IX CÓDIGO 51 GRADO 20

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	27 (veintisiete)	
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Controlador de Tránsito Aéreo IX	
GRADO	20	
DEPENDENCIA	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur (13) Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente (3) Dirección Regional Aeronáutica Norte (7) Dirección Regional Aeronáutica Occidente (4)	
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Gestionar y hacer seguimiento operativa y administrativamente la gestión de los servicios de tránsito aéreo (ATM), que satisfagan el nivel de seguridad, orden y fluidez aérea, de acuerdo con la normatividad vigente.	
REQUISITOS	Estudio: Diploma de bachiller en cualquier modalidad	Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo.
OTROS	1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 01362 del 28/06/2022- No. de ficha: 5109-20-326 Pág. 12-15	

Una vez aplicados los criterios de desempate en estricto orden como lo establece el artículo 7° de la Resolución 0651 del 05 de abril del 2023, la cual corrige la Resolución 01115 el 26 de mayo del 2022, se presenta a continuación las posiciones en que quedaron los servidores públicos:





CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
30744439	MARIA CRISTINA PONCE VIVEROS	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	10/12/2001	1
79304397	WILLIAM RODRIGUEZ CELIS	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	2/06/2006	2



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
16731062	CAMILO LOZADA PAEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	24/06/2006	3
79362358	JAIME CALDERON NEISA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	7/07/2009	4

Handwritten signatures and initials.



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
11346233	NELSON EDUARDO RUSSI GONZALEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	1/04/2022	5
79590630	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CORREDOR	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO V GRADO 12	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada	SOBRESALIENTE	No registra	12/01/2003	6



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo				
59827177	BLANCA MONICA TORRES HURTADO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO V GRADO 12	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	8/04/2006	7



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
91291359	WILLIAM FERNANDO PAEZ ACEVEDO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO V GRADO 12	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	13/05/2006	8
80427618	WILDER SEPULVEDA MORA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO V GRADO 12	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	3/06/2006	9



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
72160062	OSWALDO BAYONA O MEARA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	13/01/2005	10
98492989	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ACERO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	7/04/2006	11



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
39650163	SANDRA ROCIO CUBILLOS VELASQUEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	12/05/2006	12



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
98558520	WILSON ALEXANDER VEGA AREIZA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	2/06/2006	13
52312487	JENNY CRISTINA JIMENEZ LOZANO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	23/06/2006	14



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
72155957	DANIEL HERNANDO RANGEL PALOMINO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	26/07/2006	15
51856597	CLAUDIA NELLY GUTIERREZ MARULANDA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	14/10/2006	16



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
52047412	SANDRA LILIANA HERNANDEZ MEDINA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	5/03/2007	17
32731834	DIANA LUZ CASTILLO SUAREZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada	SOBRESALIENTE	No registra	10/08/2007	18



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo				
72175418	SAMIR LEONIS MERCADO BARBOSA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	9/06/2008	19



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
72199551	WILBERT DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad – CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en Inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	22/11/2008	20
8534334	JAVIER MARTINEZ GIRALDO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad – CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	12/06/2015	21



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
79623495	JOHN OSWALDO RIVERA GOMEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	30/04/2016	22
32872064	YAZMIN VALENCIA ROCCHI	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	18/07/2007	23



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE					
72192218	CARLOS ARTURO TORRES GUTIERREZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	18/12/2008	24
79940526	CESAR AUGUSTO LOPEZ DIAZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada	SOBRESALIENTE	No registra	3/10/2011	25



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPATE Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
			sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo				
79326534	CARLOS ARTURO BERMUDEZ NIÑO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	15/08/2012	26



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA Y OTROS	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	PRIMER CRITERIO DE DESEMPEÑO Fecha más antigua de la autorización para desempeñarse como supervisor radar	POSICIÓN
79642879	JOSE ALEXANDER ALVAREZ ESTAILES	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Diploma de bachiller en cualquier modalidad - CUMPLE 1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). -CUMPLE 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos. -CUMPLE 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). -CUMPLE 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. -CUMPLE 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. - CUMPLE 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. -CUMPLE 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC). -CUMPLE	Cumple con los veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo	SOBRESALIENTE	No registra	23/11/2022	27

De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada por las dependencias competentes de la entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial a los encargos para las vacantes correspondientes al empleo de Controlador de Tránsito Aéreo IX Código 51 Grado 20 corresponden a los siguientes servidores públicos:

CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	UBICACIÓN
30744439	MARIA CRISTINA PONCE VIVEROS	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
79304397	WILLIAM RODRIGUEZ CELIS	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
16731062	CAMILO LOZADA PAEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	UBICACIÓN
79362358	JAIME CALDERON NEISA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
11346233	NELSON EDUARDO RUSSI GONZALEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO VII GRADO 15	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
59827177	BLANCA MONICA TORRES HURTADO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO V GRADO 12	Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
91291359	WILLIAM FERNANDO PAEZ ACEVEDO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO V GRADO 12	Dirección Regional Aeronáutica Occidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
72160062	OSWALDO BAYONA O MEARA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
98492989	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ ACERO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
39650163	SANDRA ROCIO CUBILLOS VELASQUEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Noroccidente - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
52312487	JENNY CRISTINA JIMENEZ LOZANO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
72155957	DANIEL HERNANDO RANGEL PALOMINO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
51856597	CLAUDIA NELLY GUTIERREZ MARULANDA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
52047412	SANDRA LILIANA HERNANDEZ MEDINA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
32731834	DIANA LUZ CASTILLO SUAREZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
72175418	SAMIR LEONIS MERCADO BARBOSA	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
72199551	WILBERT DE JESUS HERNANDEZ RODRIGUEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo



CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	UBICACIÓN
8534334	JAVIER MARTINEZ GIRALDO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Norte - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
79623495	JOHN OSWALDO RIVERA GOMEZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO III GRADO 09	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
32872064	YAZMIN VALENCIA ROCCHI	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
72192218	CARLOS ARTURO TORRES GUTIERREZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
79940526	CESAR AUGUSTO LOPEZ DIAZ	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
79326534	CARLOS ARTURO BERMUDEZ NIÑO	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo
79642879	JOSE ALEXANDER ALVAREZ ESTAILES	CONTROLADOR TRÁNSITO AEREO I GRADO 05	Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur - Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo

Titulares con derechos de carrera administrativa quienes cumplen con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente, siendo el primero el Controladores de Tránsito Aéreo VIII grado 18, continuando gradualmente hasta los servidores titulares del empleo de Controlador de Tránsito Aéreo I grado 05.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa, de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer, quienes se encuentran en encargo de un empleo de un grado igual, o que cumpliendo con los requisitos no aceptaron la postulación del empleo en la ubicación ofertada, o no se les ofertó el empleo en virtud de que se agotaron las vacantes a ofertar, así:

Ag

2



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
80427618	WILDER SEPULVEDA MORA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO V GRADO 12	SOBRESALIENTE	No registra	No acetó la ubicación del empleo
98558520	WILSON ALEXANDER VEGA AREIZA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	No acetó la ubicación del empleo
79590630	JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CORREDOR	CONTROLADOR TRANSITO AEREO V GRADO 12	SOBRESALIENTE	No registra	No respondió la postulación
13478853	WILLIAM ENRIQUE RAMIREZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VIII GRADO 18	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79127538	DANILO ENRIQUE ZAMBRANO GAITAN	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VIII GRADO 18	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
19387901	DIURYC HENDREYC MARQUEZ HERRERA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79043616	NESTOR JULIAN OVALLE OROZCO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
3120800	JOHN RICARDO ROMERO ALONSO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79589686	LUIS CARLOS HASTAMORIR PATINO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
15244695	JAVIER ARTURO RAVE GONZALEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79132050	NELSON RIVERA RAMIREZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79435800	CARLOS JAVIER GARCIA CANO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79361275	NELSON HUMBERTO LANCHEROS AVELLANEDA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
52079492	MONICA EUGENIA TORRES PASTRANA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79540098	JAIRO ARTURO GARCIA AGUIRRE	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
19447187	JOSE MARIA GARZON SARMIENTO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
7165830	JOY CARMEL CABALLERO BERNAL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79489271	RENE OSWALDO PEREZ MORENO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
35410183	SANDRA PATRICIA GAITAN BECERRA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79512876	GIOVANNY ENRIQUE BRAVO ROBAYO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79135968	JHON JAIRO HINESTROSA VALENZUELA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
51951751	LUZ ADRIANA RUBIO SINISTERRA	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79458200	CARLOS ALBERTO DELGADILLO MORENO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79388054	CARLOS ANDRES FERNANDO GONZALEZ SANCHEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
79391003	JUAN CARLOS RAMIREZ GONZALEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79269350	RAFAEL FRANCISCO ROMERO VIECO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79538634	HELIAN PALACIOS CASTILLO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO VII GRADO 15	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79494491	VICTOR ALONSO CASTRO MARTINEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO V GRADO 12	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
72181636	NIXON HERNANDEZ TRESPALACIOS	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
98558822	GERMAN FREDDY MARULANDA LOPEZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
13499912	VIRGILIO MARTINEZ COTE	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79434227	SERGIO LUIS ACOSTA ABRIL	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
15434892	JORGE HERNANDO ATEHORTUA ARANGO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
80424090	FRANKLIN ALBERTO URBINA MORENO	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
88189442	PEDRO EDGAR HERRERA DIAZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer
79535847	JUAN ALEXANDER BAHOS RUIZ	CONTROLADOR TRANSITO AEREO III GRADO 09	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer



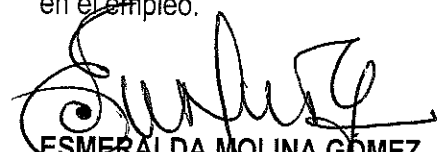
CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO OTORGAMIENTO DE ENCARGO
79780248	MAURICIO JOSE CORREDOR MONROY	CONTROLADOR TRANSITO AEREO I GRADO 05	SOBRESALIENTE	No registra	Actualmente se encuentra en un encargo igual al que se va a proveer

Nota 1: de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 *"Por el cual se establece el Sistema Especifico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: de acuerdo con los numerales 14 y 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, *"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – Aerocivil"*, establece como funciones de la Dirección General las de: "Organizar grupos internos de trabajo, comités, comisiones e instancias de coordinación internas para el mejor desempeño de las funciones de la entidad." y "Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales", por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado

Nota 3: frente al Estudio de Verificación de Requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 y la Resolución 01362 del 28 de junio de 2022 que establece el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para el nivel Controlador de Tránsito Aéreo, podrá interponer por escrito al Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa, mediante el Sistema de Gestión Documental (SGDEA), la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito para ser encargado en el empleo.


ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Secretaria General

Proyectó: Sthefany Alejandra Pinzón Canro/ Contratista Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
Revisó: Gloria Alejandra Castañeda Álvarez / Abogada contratista / Grupo Provisión Empleos de Carrera Administrativa
José Gabriel Cubides Riaño / Profesional Aeronáutico Grupo provisión Empleos de Carrera Administrativa
Aprobó: Sandra Liliana Gómez Acero / Coordinadora Grupo provisión Empleos de Carrera Administrativa
Anexos: Manual de funciones y competencias laborales –Resolución 1362 del 28/06/2022 No. de ficha: 5109-20-326 Pág. 12-15



"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Controlador de Tránsito Aéreo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel	Controlador de Tránsito Aéreo
Denominación del empleo	Controlador de Tránsito Aéreo IX
Código del cargo	51
Grado	20
No. de cargos	Cuarenta y siete (47)
Dependencia	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
No. de ficha	5109-20-326
II. AREA FUNCIONAL	
Dirección de Operaciones de Navegación Aérea / Direcciones Regionales Aeronáuticas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Gestionar y hacer seguimiento operativa y administrativamente la gestión de los servicios de tránsito aéreo (ATM), que satisfagan el nivel de seguridad, orden y fluidez aérea, de acuerdo con la normatividad vigente.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Prestar los servicios de control de tránsito aéreo, de conformidad con la normatividad vigente. 2. Administrar operativamente el espacio aéreo correspondiente, de conformidad con las recomendaciones internacionales y los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 3. Prestar los servicios relacionados a la gestión del tránsito aéreo, en articulación con la información aeronáutica (AIM), comunicaciones aeronáuticas (COM) y meteorología aeronáutica (MET), de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 4. Gestionar los riesgos de seguridad operacional en la prestación del servicio de control de tránsito aéreo (ATC), de acuerdo con los lineamientos internacionales vigentes y Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 5. Gestionar y supervisar las acciones complementarias del servicio de control de tránsito aéreo de acuerdo con las restricciones y/o condiciones operativas desde la posición de aproximación/área por vigilancia, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 6. Supervisar la implementación de los procedimientos, rutas y normas técnicas de los servicios de control de tránsito aéreo (ATS) y el uso del espacio aéreo colombiano de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 7. Gestionar la evolución de las situaciones del tránsito aéreo post aplicación de las medidas tácticas de la gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM), de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 8. Organizar la información útil y disponible para la marcha segura y eficaz de los vuelos, de conformidad con los	

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Controlador de Tránsito Aéreo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).**

9. Participar en el diseño y desarrollo de la planeación, implementación y sostenibilidad del sistema de gestión de la seguridad operacional y seguridad de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
10. Impartir instrucción y entrenamiento en el puesto de trabajo al personal en proceso de habilitación de conformidad con las normas aplicables.
11. Revisar la vigencia de las licencias de Controlador de Tránsito Aéreo (CTA) y certificados médicos de los controladores aéreos físicos y en base de datos de aeronavegación, según los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
12. Coordinar con el SAR los servicios para ser aplicados por las dependencias correspondientes, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
13. Gestionar e implementar las políticas sobre los principios relativos a los factores humanos, dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
14. Establecer los criterios de selección e instrucción de los CTA, incluyendo la gestión de recursos de equipo (TRM) y sobre gestión de amenazas (TEM), de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
15. Gestionar los recursos necesarios para la prestación de los servicios de tránsito aéreo de forma integral y oportuna en cumplimiento de las políticas institucionales.
16. Participar en la planeación de los acuerdos entre dependencias del servicio de control de tránsito aéreo (ATC), civiles y militares y entre los servicios de tránsito aéreo (ATS) nacionales y de otros países en concordancia a las directrices del nivel central, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes.
17. Implementar, verificar y evaluar los planes, programas y proyectos asociados a la Gestión de los servicios de tránsito aéreo (ATM), de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes.
18. Preparar informes sobre la Investigación de Incidentes ATS, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) vigentes.
19. Participar en los programas de instrucción y capacitación, en las modalidades que sean requeridas para mantener su idoneidad y experticia, de conformidad con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
20. Revisar el Sistema de Gestión en cuanto a métodos, controles, procedimientos, manuales, guías, evidencias, registros digitales, indicadores, para las etapas de planificación, ejecución, medición, control, mitigación de riesgos y mejoramiento de los procesos a su cargo.
21. Participar en las actividades necesarias para la atención eficaz y eficiente de los requerimientos de los usuarios de los servicios aeronáuticos a través del conducto regular y los lineamientos y procedimientos

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Controlador de Tránsito Aéreo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

establecidos por la Aerocivil.

22. Dar cumplimiento a los lineamientos del modelo de seguridad y privacidad de la información - MSPI, asociados a la protección de la información.

23. Apoyar en las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de los asuntos de su competencia, en el marco de la implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y frente a los hallazgos derivados de las auditorías internas y externas.

24. Participar, dentro de su ámbito de competencia, en materia de seguridad operacional, seguridad de la aviación civil, ambiental, entre otros, de acuerdo con la normatividad establecida.

25. Las demás funciones que le asigne el superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del empleo sin afectar la operación.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Legislación y reglamentación del sector aeronáutico en el ámbito de su competencia.
3. El funcionamiento y la normativa expedida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el ámbito de su competencia.
4. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) en el ámbito de su competencia.
5. Documento 4444 Gestión del tránsito aéreo, expedido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en el ámbito de su competencia.
6. Documento Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) 9426 (Manual de planificación de los servicios de tránsito aéreo).
7. Documento Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) 8168 Volumen II.
8. Manual de fraseología colombiana, capítulos 1 al 5
9. Manejo de herramientas de ofimática básica.
10. Política de gestión documental.
11. Participación ciudadana y servicio al ciudadano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por empleo
1. Aprendizaje continuo. 2. Orientación a resultados. 3. Orientación al usuario y al ciudadano. 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en equipo. 6. Adaptación al cambio.	1. Conciencia de la situación: Comprender la situación operacional actual y proponer acciones de mejora en los sucesos ocurridos. 2. Comunicaciones: Comunicar eficazmente en todas las situaciones operacionales. 3. Resolución de problemas y toma de decisiones: Encontrar e implantar soluciones para peligros identificados y riesgos conexos. 4. Autogestión y desarrollo continuo: Demuestra atributos personales que mejoran la actuación y mantienen una participación activa en el autoaprendizaje y autodesarrollo. 5. Gestión de la carga de trabajo: Utilizar recursos

"Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos pertenecientes al nivel Controlador de Tránsito Aéreo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES		
	Clave: ESTR-2.0-12-02	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/04/2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

	disponibles para priorizar y realizar tareas en forma eficiente y oportuna. 6. Coordinación (Liderazgo): Gestionar la coordinación entre el personal en puestos operacionales y con otros interesados afectados. 7. Ética y valores: Demuestra integridad, transparencia, apertura, respeto y equidad y considera las consecuencias al tomar una decisión o tomar medidas. Fuente: Documento 9868 – Apéndice 2 del Capítulo 2 - Marco de Competencias Controladores de Tránsito Aéreo (ATCO), pág. 214. Segunda edición 2016
VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Estudio	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones de Controlador de Tránsito Aéreo VIII; y, Ciento treinta y dos (132) meses de experiencia relacionada desempeñando las funciones como Controlador de Tránsito Aéreo.
OTROS	
1. Curso de control integrado (procedimientos/vigilancia) o Curso de control de Vigilancia o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 2. Curso de Supervisión (Radar) o su equivalente certificado por la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA). 3. Autorización para ejercer las funciones como supervisor radar expedida por el Coordinador del Grupo Gestión de los Servicios de Tránsito Aéreo o quien haga sus veces, según lo establecido en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC). 4. Habilitación vigente en control de aproximación por vigilancia o control de área por vigilancia. 5. Tener Licencia de Controlador de Tránsito Aéreo - CTA expedida por Aerocivil. 6. Acreditar la competencia lingüística en inglés de acuerdo con el nivel de exigencia en la norma aeronáutica vigente. 7. Certificado médico aeronáutico vigente de acuerdo con el Reglamento Aeronáutico de Colombia (RAC).	
VIII. ALTERNATIVAS	
Estudio	Experiencia
No aplica.	No aplica.
OTROS	
No aplica.	